

Aprovechamiento medio: 0,65 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s de uso y tipología característicos.

Otras determinaciones:

- El trazado de los viarios garantizará la conexión con el previsto en la UA-8, C/ Espejo y carretera de Montilla.

- Al menos el 20% del número total de viviendas se destinará a Viviendas acogidas a algún régimen de Protección Pública (VPO o similar).

Castro del Río, noviembre de 2006. Fdo.: Joaquín Millán García y Arturo González Martínez.

Córdoba, 3 de octubre de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*CORRECCIÓN de errata al Anuncio de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento (BOJA núm. 207, de 17.10.2008).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 105, columna de la derecha, líneas 50 y 51, donde dice:

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0139/07	José Manuel Romero Pinteño	Jerez Fra.	16.000 €
11-M-0198/07	José Tizón de la Rosa	Puerto Real	16.000 €

Debe decir:

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0139/07	José Manuel Romero Pinteño	Jerez Fra.	6.000 €
11-M-0198/07	José Tizón de la Rosa	Puerto Real	6.000 €

Sevilla, 20 de octubre de 2008

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 18 de abril de 2008, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008 (BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Re-

glamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

## R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2008.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Huelva, 1 de octubre de 2008.- La Delegada, María José García Prat.

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de Acuerdo de Reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro dictado puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con lo establecido en los arts. 25, 45, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: RE/21090/IE08.

Entidad: Construcciones Salvochea, S.L.L.

Localidad: El Campillo (Huelva).

Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Para ver el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado/a en la Dirección Provincial de Huelva, Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Huelva, 7 de octubre de 2008.- La Directora, María José García Prat.